

Visto para sentencia el juicio contra el ex policía

## Ros Frutos firmó ante notario sus declaraciones a Vinader

**Madrid** — La empresa *Zeta*, editora de la revista «Interviú», salió ayer al paso de las declaraciones hechas por el ex policía nacional *Francisco Ros Frutos* durante la vista oral de su juicio, que ayer quedó visto para sentencia.

Ros negó que hubiera hecho a *Xavier Vinader* las declaraciones publicadas por «Interviú» el 20 de diciembre de 1979. A raíz de aquella publicación, como es sabido, *Vinader* ha sido condenado a siete años de cárcel. Los jueces estiman que existe una relación causa-efecto entre aquel reportaje y el asesinato, unos meses después, de algunos de los ultras denunciados en el reportaje.

*Zeta* hizo público ayer que «*Ros Frutos* firmó ante notario con *Rafael Otero del Palacio* los 20 folios que contenían sus declaraciones y que aparecieron en «Interviú». La editorial afirma, además, que obra en su poder las cintas en las que está grabada la entrevista.

### Juicio

Ayer, precisamente, se reanudó y finalizó el juicio contra el ex policía nacional *Ros Frutos*. El caso quedó visto para sentencia.

La sesión fue dedicada a la exposición de informes por partes del ministerio fiscal, acusación particular y defensor. Este solicitó la absolución de su mandante por considerar

que no tuvo nada que ver con la publicación de los reportajes, ya que, a su juicio, la consecuencia de las muertes pudo provenir del hecho de la publicación, y no del suministro de los datos.

Es más, negó rotundamente que su cliente hubiese facilitado tales informaciones a los periodistas *Manuel Trives* y *Xavier Vinader*. El único delito que cometió *Ros Frutos*, llegó a comentar el letrado, fue confiar en gente cínica y desaprensiva.

El ministerio fiscal había modificado anteayer su calificación jurídica de los hechos —complicidad en dos homicidios, y no dos asesinatos— y colaboración con bandas armadas, con la consiguiente rebaja en la petición de penas: dieciocho años de prisión.

El fiscal cuestionó la explicación de hechos dada por el procesado en sala, especialmente lo referido a la desaparición de *Ros* tras la publicación de la primera parte del reportaje, y por no haber salido a la luz pública para defender su propia integridad moral y para proteger la seguridad de las personas citadas en el reportaje.

En cuanto al delito de colaboración con bandas armadas, señaló que si bien no hubo coinivencia previa entre *ETA* y *Ros*, todo el nudo de la información apuntaba a actos y grupos de personas que atentaban contra la seguridad de la organización terrorista *ETA*.

El acusador particular, *Santiago Segura*, hizo suyos los argumentos del fiscal y habló de inducción al asesinato, por instigación, remitiéndose a la declaración primera del procesado en la que reconoció haber facilitado los datos del reportaje a *Vinader*. El letrado solicita penas de cuarenta y tres años y dos multas de quinientas mil pesetas por dos delitos de asesinato, en concepto de complicidad, colaboración y calumnias.

### Reacciones

Por otra parte, los periodistas valencianos protagonizaron ayer una jornada en defensa de la libertad de expresión y en solidaridad con *Xavier Vinader*, para el que el Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de siete años de cárcel por informaciones sobre la ultraderecha vasca publicadas en la revista «Interviú» en 1979.

A mediodía, un centenar de informadores se concentraron ante la Audiencia Provincial para hacer entrega al presidente, *Carlos Climent*, de un escrito, dirigido también al Consejo Superior del Poder Judicial, en el que se expresa el desacuerdo de los periodistas valencianos, «con la supuesta relación, establecida en la sentencia, entre el trabajo de los profesionales de la información y posteriores actuaciones delictivas ajenas a ellos».